



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 015-2017-CO-UNF

Sullana, 23 de febrero de 2017.

**VISTOS:**

El Oficio N° 081-2017-V.ACD-UNF de fecha 17 de febrero de 2017; el Proveído N° 255-2017-UNF-CO-P de fecha 20 de febrero de 2017; el Oficio N° 086-2017-UNF-OGPP de fecha 20 de febrero de 2017; el Informe N° 028-2017-UNF-OGAJ de fecha 21 de febrero de 2017; el Informe N° 023-2017/UNF-RR.HH de fecha 22 de febrero de 2017; el Proveído N° 274-2017-UNF-CO-P de fecha 22 de febrero de 2017; el Oficio N° 089-2017-V.ACD-UNF de fecha 22 de febrero de 2017; el Proveído N° 288-2017-UNF-CO-P de fecha 23 de febrero de 2017; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 23 de febrero de 2017; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

**Segundo.-** Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Tercero.-** Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

**Cuarto.-** Que mediante Oficio N° 081-2017-V.ACD-UNF de fecha 17 de febrero de 2017, el Sr. Vicepresidente Académico remite al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora las Bases y Reglamento para el Concurso Público N° 002-2017-UNF "Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato de la Universidad Nacional de Frontera - Sullana - UNF", para que disponga a quien corresponda su respectivo trámite.

**Quinto.-** Que mediante Proveído N° 255-2017-UNF-CO-P de fecha 20 de febrero de 2017; el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y, a Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, copia del Oficio N° 081-2017-V.ACD-UNF con sus anexos para opinión e informe;

**Sexto.-** Que, mediante el Oficio N° 086-2017-UNF-OGPP de fecha 20 de febrero de 2017, la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, su informe técnico en relación al Reglamento y Bases del Concurso Público para Provisión de Plazas de Docentes Contratados;

**Séptimo.-** Que, mediante Informe N° 028-2017-UNF-OGAJ de fecha 21 de febrero de 2017, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica remite al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, su Informe legal en relación a las Bases y Reglamento del Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato de la Universidad Nacional de Frontera;

**Octavo.-** Que, mediante Informe N° 023-2017/UNF-RR.HH de fecha 22 de febrero de 2017, el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos remite al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, su informe técnico respecto a las Bases y Reglamento de Concurso Público N° 002-2017-UNF;

**Noveno.-** Que, mediante Proveído N° 274-2017-UNF-CO-P de fecha 22 de febrero de 2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite al Vicepresidente Académico el Informe N° 023-2017/UNF-RRHH, el Informe N° 028-2017-UNF-OGAJ y el Oficio N° 086-2017-UNF-OGPP, a fin de acoger observaciones y remitir versión final de Bases y Reglamento del Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato de la Universidad Nacional de Frontera;

**Décimo.-** Que, mediante Oficio N° 089-2017-V.ACD-UNF, el Sr. Vicepresidente Académico remite al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora las Bases y Reglamento del Concurso Público N° 002-2017 "Concurso Público de Plazas Docentes para Contratos de la Universidad Nacional de Frontera - Sullana - UNF", para aprobación en Sesión de Comisión Organizadora;

**Décimo Primero.-** Que, mediante Proveído N° 288-2017-UNF-CO-P de fecha 23 de febrero de 2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaria General copia del Oficio N° 089-2017-V.ACD-UNF con sus anexos para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora;

**Décimo Segundo.-** Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 23 de febrero de 2017, se tomaron por unanimidad los acuerdos que a continuación se detallan:

**"Primero.-** Por unanimidad se acuerda Aprobar la Versión Final de Bases y Reglamento del Concurso Público N° 002-2017-UNF "Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato de la Universidad Nacional de Frontera - Sullana - UNF".

**Décimo Tercero.-** Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 23 de febrero de 2017;

**Décimo Cuarto.-** Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 015-2017-CO-UNF

Sullana, 23 de febrero de 2017.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Versión Final de Bases y Reglamento del Concurso Público N° 002-2017-UNF "Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato de la Universidad Nacional de Frontera - Sullana - UNF, las mismas que en calidad de anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**

**(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS**, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

**(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz**, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGI, OGIMSG, OGIRI, OGBU, OGEPS, OGARA, Biblioteca, Analista de Sistemas PAD I, Archivo.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
-----  
Dr. Carlos J. Larrea Venegas  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
PRESIDENTE

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
-----  
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz  
SECRETARIA GENERAL